

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 30 de abril de 2002, por la que se dispone el nombramiento de los miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.*

El artículo 9.1 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, establece la composición de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, determinando su apartado 2 que los correspondientes nombramientos, previas propuestas del Consejo Andaluz de Municipios y de los sindicatos más representativos entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma, serán efectuados por el titular de la Consejería de Gobernación, que actúa como Presidente de la Comisión.

Realizadas las citadas propuestas de designación, es necesario efectuar el nombramiento de los miembros que la han de constituir.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

#### DISPONGO

Artículo único. Vengo a nombrar a las personas que a continuación se indican como miembros de la Comisión de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, con todas las atribuciones que les confiere la legislación vigente.

1. Designados por el titular de la Consejería de Gobernación:

Doña Teresa Agudo López, Viceconsejera de Gobernación.  
Don Juan María Cornejo López, Director General de Política Interior.

Don Alfonso Yerga Cobos, Director General de Administración Local.

Don Valentín Alvaro Hernanz, Director de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Don Leopoldo Salinas García, Intendente Mayor y Jefe del Cuerpo de la Policía Local del Municipio de Córdoba.

2. A propuesta del Consejo Andaluz de Municipios, en representación de la Administración Municipal:

Por los municipios de más de cien mil habitantes:

Don Francisco Morales Zurita, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).

Don José Luis Gallardo Colchero, Concejel del Ayuntamiento de Huelva.

Por los municipios de veinte mil a cien mil habitantes:

Don Andrés Campos García, Concejel del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

Don Agustín Moreno Muñoz, Alcalde del Ayuntamiento de Mijas (Málaga).

Por los municipios de diez mil a veinte mil habitantes:

Doña Antonia Hierro Recio, Alcaldesa del Ayuntamiento de Tomares (Sevilla).

Don Francisco Carrera Castillo, Alcalde del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).

Por los municipios de cinco mil a diez mil habitantes:

Doña Isabel Niñoles Fernández, Alcaldesa del Ayuntamiento de Fernán Núñez (Córdoba).

Doña María Isabel Rodríguez Vizcaíno, Alcaldesa del Ayuntamiento de Huércal de Almería (Almería).

Por los municipios de menos de cinco mil habitantes:

Don Juan Carlos Atienza Camacho, Concejel del Ayuntamiento de El Gastor (Cádiz).

Don Eugenio González García, Alcalde del Ayuntamiento de Gádor (Almería).

3. En representación de los sindicatos más representativos entre los funcionarios de los municipios de la Comunidad Autónoma:

Por la Unión General de Trabajadores (UGT):

Don Juan García Vendrell.  
Don José Diego Díaz Colchero.  
Don Miguel Soria Muñoz.

Por Comisiones Obreras (CC.OO.):

Don Manuel Romero Caro.  
Don Ramón Ordóñez Patón.

Por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios de Andalucía (CSI-CSIF):

Don Rafael Ruiz Canto.

4. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, don Francisco Javier Hidalgo Caballero, Jefe del Servicio de Coordinación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de abril de 2002

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 18 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de

personal, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 2000), de conformidad con lo establecido en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Delegación de 9 de enero de 2002 (BOJA núm. 14, de 2 de febrero), al funcionario que figura en el anexo, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, en relación con el artículo 51 de dicha disposición.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales en el plazo de dos meses, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 18 de abril de 2002.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

#### ANEXO I

DNI: 27.530.948.  
Primer apellido: Viciana.  
Segundo apellido: Martínez-Lage.  
Nombre: Pablo José.  
Código puesto: 2974110.  
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Justicia.  
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Justicia y Administración Pública.  
Provincia: Almería.  
Localidad: Almería.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 3 de mayo de 2002, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondientes a las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Medio Ambiente (C.2002).*

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2001, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción Medio Ambiente (BOJA núm. 147, de 22 de diciembre de 2001), este Instituto, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. En el caso de aspirantes excluidos, se expresan las causas de exclusión conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las personas con minusvalía excluidas por falta de documentación, por falta de compulsión de la presentada o falta de revisión de la minusvalía que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

Segundo. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, s/n, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza Nueva núm. 4, de Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar las causas que hayan motivado su exclusión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el número de instancia, tal como aparece en el respectivo listado, nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de opositores. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 3 de mayo de 2002.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

#### A N E X O

Código	Descripción de la causa de exclusión
03	Apellidos y/o nombre no consignado
04	DNI o pasaporte no consignado
05	Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
06	No cumple requisito de edad
07	No cumple requisito nacionalidad
10	No cumple requisito punto C, base 2.1
11	Fecha presentación instancia fuera de plazo
12	Instancia sin firmar
15	Falta compulsión documentación minusvalía
16	Falta certificado de minusvalía
17	Falta revisión certificado minusvalía
18	Pago parcial de la tasa
19	No acredita pago de la tasa
20	Paga fuera de plazo
21	No consta pago de la tasa al IAAP
23	No cumple requisito punto G, base 2.1
24	No cumple requisito punto H, base 2.1
26	No consta fecha de pago